



OK

R- DNAT - 2018 – 0299

Salta, 05 de abril de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.154/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 73, elevado por el Dr. Andrés Tálamo indicando que la estudiante Mayra Estefanía Reales LU: 412.653, rindió y aprobó los temas faltantes dispuestos por resolución CS 020/14, para acceder a la equiparación total de la asignatura Bioestadística Descriptiva de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 68, la Dirección Administrativa de Alumnos indica que la estudiante registra aprobación de Bioestadística en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004.

Que la estudiante revista en el plan 2013, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas ya sea por resolución específica o por aplicación del proceso de transición.

Que el marco normativo es la resolución CS 020/14, donde obran los temas faltantes que deben cumplir los alumnos para acceder a la equiparación total.

Que la cátedra de Bioestadística, indica que la alumna ha aprobado la evaluación de los temas previstos para lograr la equiparación total entre Bioestadística de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004 y Bioestadística Descriptiva de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, indicando asimismo que la fecha de aprobación de la equiparación fue el día tres de abril de dos mil dieciocho.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR equiparación total entre la asignatura Bioestadística, aprobada en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2004 por la asignatura Bioestadística Descriptiva, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 a favor de la alumna: Mayra Estefanía Reales LU: 412.653, en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por resolución CS 020/14 y el informe de fs. 73 de la cátedra.

PROF. CS. BIOLOGICAS – PLAN 2004	LIC. EN CS. BIOLOGICAS – PLAN 2013
Bioestadística – nota: 8 (ocho) fs. 74 Mas temas faltantes aprobados por R. CS 020/14 - nota 6 (seis) fs.73	BIOESTADISTICA DESCRIPTIVA – nota: 7 (siete)

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Bioestadística Descriptiva, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

Handwritten initials and signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 0299

Salta, 05 de abril de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.154/2015

ARTICULO 3.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES